



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 058-2021-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, setiembre 2, 2021.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 059-2021-CERS-FCC-UNAC (TR-DS) de fecha 31/08/2021, de la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables; solicitando se reconozca dentro de actividades académicas, las labores de Supervisión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales a la Mg. Ana Cecilia Ordóñez Ferro en su calidad de Directora del CERS-FCC, asignando las horas reglamentarias que dispone la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU. para el semestre académico 2021-B

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 318-2019-CU de fecha 29/08/2019 que ratifica la Resolución Rectoral N° 834-2019-R de fecha 23/08/2019; que, modifica, el "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", aprobado por Resolución N° 145-2019-CU del 30 de abril de 2019, sólo en los extremos correspondientes a los numerales 1.1 y 1.2, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución ; corresponde de acuerdo con el numeral 1.4 asignar hasta cinco (5) horas, por Supervisión o Asesoría de Prácticas Pre profesionales ;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CFCC de fecha 16 de junio del 2021, se aprueba Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, considerándose en el Art. 22°, la supervisión de las prácticas, labor que viene desarrollando la precitada docente, por lo que procede consignar dichas horas en su Plan de Trabajo Institucional del semestre académico 2021-B;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

### RESUELVE:

1. APROBAR, la solicitud de la Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables - CERS-FCC respecto de RECONOCER HASTA CINCO (5) HORAS por las actividades académicas de SUPERVISIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES desarrolladas; consignándolas en su Plan de Trabajo Individual del semestre académico 2021-B
2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Nicolás Salazar Chandelón  
DECANO

C. Backus

